24MOC-111

Doña M.ª Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente mociónpara su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 14 regula el derecho a la protección frente a los riesgos laborales.

Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La violencia en el lugar de trabajo debe considerarse como un riesgo laboral.

La OMS define la violencia en el trabajo como aquel incidente en el que la persona es objeto de malos tratos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, incluyendo el trayecto entre el domicilio particular y el trabajo, y pongan en peligro, explícita o implícitamente, su seguridad, bienestar o salud.

Las agresiones a los profesionales sanitarios es una realidad y un problema de gran relevancia, que no solo afecta a la integridad física y bienestar de estos profesionales, sino que también provoca una disminución de la calidad en el servicio sanitario.

Por ello, al amparo de lo expuesto;

Único. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

* Instar al Gobierno de España a elaborar un Plan Nacional de Prevención de Agresiones a Profesionales Sanitarios.
* Reforzar las medidas que se están llevando a cabo en Navarra con los protocolos actuales para prevenir las agresiones a profesionales sanitarios

Pamplona, a 26 de septiembre de 2024

La Parlamentaria Foral: M.ª Teresa Nosti Izquierdo